



DECRETO por el que se aprueba la Gestión Financiera del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 290

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 no se presentó a la LXII Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3792/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE INGRESOS:

Gestión Financiera 2017
MUNICIPIO DE MAZAPIL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso		Devenido	Recaudado	Diferencia	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones				
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	16,812,645	3,000,000	19,812,645	16,075,381	16,075,381	-737,264
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	46,800	0	46,800	0	0	-46,800
Derechos	23,140,144	0	23,140,144	2,142,294	2,142,294	-20,997,850
Productos	16,662	0	16,662	619,700	619,700	603,038
Comente	16,662	0	16,662	619,700	619,700	603,038
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	21,859	0	21,859	140,465	140,465	118,606
Comente	21,859	0	21,859	140,465	140,465	118,606
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	252,739	0	252,739	0	0	-252,739
Participaciones y Aportaciones	91,104,040	251,744,620	342,848,660	267,949,072	267,949,072	176,645,032
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	131,394,894	264,744,620	396,139,514	296,926,913	296,926,913	166,632,019
					Ingresos excedentes*	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso		Devenido	Recaudado	Diferencia	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones				
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Gobierno	131,142,182	264,744,620	395,886,772	296,926,913	296,926,913	166,794,731
Impuestos	16,812,645	3,000,000	19,812,645	16,075,381	16,075,381	-737,264
Contribuciones de Mejoras	46,800	0	46,800	0	0	-46,800
Derechos	23,140,144	0	23,140,144	2,142,294	2,142,294	-20,997,850
Productos	16,662	0	16,662	619,700	619,700	603,038
Comente	16,662	0	16,662	619,700	619,700	603,038
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	21,859	0	21,859	140,465	140,465	118,606
Comente	21,859	0	21,859	140,465	140,465	118,606
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	91,104,040	251,744,620	342,848,660	267,949,072	267,949,072	176,645,032
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	0	0	-2
Ingresos de Organismos y Empresas	262,739	0	262,739	0	0	-262,739
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	252,739	0	252,739	0	0	-252,739
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	3	0	3	0	0	-3
Ingresos Derivados de Financiamientos	3	0	3	0	0	-3
Total	131,394,894	264,744,620	396,139,514	296,926,913	296,926,913	166,632,019
					Ingresos excedentes*	

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe referido debe ser siempre mayor a cero.

PROFR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. YESENIA COSTILLA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE MAZAPIL Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
000 TESORERIA	\$79,227,212	\$82,000,000	\$141,227,212	\$117,357,857	\$117,357,857	\$23,869,354
310 TESORERIA	\$79,227,212	\$82,000,000	\$141,227,212	\$117,357,857	\$117,357,857	\$23,869,354
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$33,280,047	\$9,682,332	\$42,942,379	\$26,697,077	\$26,697,077	\$16,245,302
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$33,280,047	\$9,682,332	\$42,942,379	\$26,697,077	\$26,697,077	\$16,245,302
600 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$16,034,908	\$302,455,087	\$318,489,996	\$82,603,161	\$82,603,161	\$236,886,834
610 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$16,034,908	\$302,455,087	\$318,489,996	\$82,603,161	\$82,603,161	\$236,886,834
800 DIF MUNICIPAL	\$2,852,727	\$0	\$2,852,727	\$2,417,832	\$2,417,832	\$434,895
810 DIF MUNICIPAL	\$2,852,727	\$0	\$2,852,727	\$2,417,832	\$2,417,832	\$434,895
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$131,384,894	\$374,117,420	\$505,512,314	\$229,075,928	\$229,075,928	\$276,436,386

PROFR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. YESENIA COSTILLA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Ejercicio Financiero 2017 MUNICIPIO DE MACAPÁS						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Concepto y Conceptos)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos Modificados	Comulgado	Pagado	Subejercido
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios Personales	40,048,424	3,499,842	43,548,266	28,836,640	28,836,640	14,711,626
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	27,612,870	2,212,167	29,825,037	22,857,641	22,857,641	6,967,396
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	245,800	0	245,800	94,423	94,423	151,377
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,799,392	187,678	5,987,070	3,402,907	3,402,907	2,584,163
Seguridad Social	3,224,000	1,100,000	4,324,000	1,980,943	1,980,943	2,343,057
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,188,162	0	2,188,162	484,726	484,726	1,703,436
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos e Semerarios Públicos	998,400	0	998,400	16,000	16,000	982,400
Materiales y Suministros	24,289,916	8,653,908	32,943,824	17,356,077	17,356,077	15,587,747
Materiales de Administración: Emisión de Documentos y Activos Oficiales	1,435,206	1,000,000	2,435,206	1,128,623	1,128,623	1,306,583
Alimentos y Utensilios	3,660,800	1,000,000	4,660,800	4,265,774	4,265,774	395,026
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Activos de Construcción y de Reparación	7,641,000	500,000	8,141,000	986,262	986,262	7,154,738
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,160,000	0	1,160,000	220	220	1,159,780
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,840,000	2,619,508	9,459,508	8,808,804	8,808,804	644,704
Veículos, Bancos, Piezas de Reparatión y Activos Deportivos	414,716	240,000	654,716	64,002	64,002	590,714
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,138,200	1,300,000	4,438,200	2,102,393	2,102,393	2,335,807
Servicios Generales	12,555,747	20,096,296	32,652,043	27,723,048	27,723,048	4,928,995
Servicios Básicos	4,587,840	3,370,000	7,957,840	6,106,570	6,106,570	1,851,270
Servicios de Arrendamiento	1,236,000	3,800,000	5,036,000	2,198,471	2,198,471	2,837,529
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	845,527	4,400,000	5,245,527	3,456,440	3,456,440	1,789,087
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	270,400	4,630,930	4,901,330	2,440,181	2,440,181	2,461,149
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	353,600	1,015,796	1,369,396	754,800	754,800	614,596
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	338,000	1,100,000	1,438,000	969,462	969,462	468,538
Servicios de Tránsito y Métodos	510,400	350,000	860,400	796,454	796,454	63,946
Servicios Oficiales	4,035,200	1,100,000	5,135,200	1,907,766	1,907,766	3,227,434
Otros Servicios Generales	368,800	2,930,000	3,298,800	3,080,896	3,080,896	217,904
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	19,430,340	47,795,559	67,225,899	61,008,243	61,008,243	6,217,656
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	1,040,000	4,255,559	5,295,559	4,120,950	4,120,950	1,174,609
Ayudas Sociales	18,182,340	43,540,000	61,722,340	56,739,891	56,739,891	4,982,449
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Filiales, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	208,000	0	208,000	147,401	147,401	60,599
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,770,400	871,239	2,641,639	1,045,822	1,045,822	1,595,817
Mobiliario y Equipo de Administración	428,400	681,639	1,110,039	461,610	461,610	648,429
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,040,000	360,000	1,400,000	215,400	215,400	1,184,600
Equipo de Defensa y Seguridad	0	243,800	243,800	243,800	243,800	0
Mecánica, Otros Equipos e Herramientas	150,000	300,000	450,000	125,212	125,212	324,788
Bienes Inmuebles	104,000	0	104,000	0	0	104,000
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	33,280,047	295,196,976	328,477,023	99,106,096	99,106,096	229,370,927
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	33,280,047	294,947,976	328,228,023	99,106,096	99,106,096	229,121,927
Obras Públicas en Bienes Propios	0	249,000	249,000	0	0	249,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Contratos de Tránsito y Métodos	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestatarios	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Filiales, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costos por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Abuelos de Ejercicios Financieros Anteriores (Abafas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	131,394,894	374,117,420	505,512,314	229,075,928	229,075,928	276,436,386

PROFR. GREGORIO MORALES ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. YESENIA COSTA LA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C. P. ARELARDO RANGEL CALMILLO
TESORERO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 16,075,381.31	\$ 16,075,381.31	100.00
2	DERECHOS	2,142,293.98	\$ 2,142,293.98	100.00
3	PRODUCTOS	619,700.00	\$ 619,700.00	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	140,465.45	\$ 140,465.45	100.00
5	PARTICIPACIONES	89,894,308.56	89,894,308.56	100.00
6	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	38,908.05	\$ 38,908.05	100.00
	SUBTOTAL	108,911,057.35	108,911,057.35	100.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
7	APORTACIONES	38,365,573.04	38,365,573.04	100.00
8	CONVENIOS	139,689,190.89	139,689,190.89	100.00
	SUBTOTAL	178,054,763.93	178,054,763.93	100.00
	TOTAL	286,965,821.28	286,965,821.28	100.00



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	0490493936	\$23,644,652.96	\$23,644,652.96	100.00
FONDO IV	0490501335	19,298,358.18	19,298,358.18	100.00
SUBTOTAL		\$ 42,943,011.14	\$ 42,943,011.14	
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO MINERO	0313906833	\$10,818,726.70	\$10,818,726.70	100.00
	0321069368	\$6,525,640.76	\$6,525,640.76	100.00
	0313919362	\$892,103.45	\$892,103.45	100.00
	0313899391	\$892,485.82	\$892,485.82	100.00
	0313892084	\$1,780,625.65	\$1,780,625.65	100.00
	0313896372	\$532,697.59	\$532,697.59	100.00
	0313894060	\$535,993.08	\$535,993.08	100.00
	0313912937	\$536,573.08	\$536,573.08	100.00
	0313911323	\$5,224,955.53	\$5,224,955.53	100.00
	0313911211	\$5,997,528.74	\$5,997,528.74	100.00
	0313888603	\$12,029,867.55	\$12,029,867.55	100.00
	0313908622	\$16,269,848.87	\$16,269,848.87	100.00
	0313914043	\$13,619,588.13	\$13,619,588.13	100.00
	0313906011	\$5,137,177.62	\$5,137,177.62	100.00
	FISE 2017	0426433930	\$2,084,870.10	\$2,084,870.10
SUBTOTAL		\$ 82,878,682.67	\$ 82,878,682.67	
TOTAL		\$ 125,821,693.81	\$ 125,821,693.81	100.00

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 16,034,908.84	\$ 342,267.20	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$13,127,833.73	\$235,827,923.36	\$230,560,326.89	-\$5,267,596.47	\$18,895,805.11
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$495,011.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$495,011.21
				\$	
TOTAL	\$13,628,208.94	\$235,827,923.36	\$230,562,342.89	\$-5,267,596.47	\$32,846,581.67

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$135,663.00	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$135,663.00.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	80.45	En promedio cada empleado del municipio atiende a 80.45 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	12.99%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$29,438,871.72, representando un 12.99% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$26,055,401.83.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	42.89%	El Gasto en Nómina del ente representa un 42.89% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual / Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	38.65%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 38.65%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Proporción de retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	24.64%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 24.64% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	5.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable}) * 100$	5.64%	Con el 5.64% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$3.98	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$3.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	6.79%	Los deudores diversos representan un 6.79% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	12.59%	El saldo de los Deudores Aumentó un 12.59% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	17.43%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.43% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.57% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	63.05%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.86%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 18.86% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-25.69%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 25.69% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-50.24%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 50.24% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	43.41%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 43.41% del Gasto Corriente.	
Realización de	$(\text{Egresos Devengados})$	47.90%		a) Positivo:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Inversión Pública	Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100		El municipio invirtió en obra pública un 47.90% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$35,393,866.18	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$286,926,913.23, y el Egreso Devengado fue por \$251,533,047.05, lo que representa un Ahorro por \$35,393,866.18, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	151.17%	El monto asignado del FISM por \$28,689,227.39 representa el 151.17% de los ingresos propios municipales por \$18,977,840.74.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	23.81%	El monto asignado del FISM por \$28,689,227.39, representa el 23.81% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$120,494,919.58.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	50.99%	El monto asignado del FORTAMUN por \$9,676,346.00 representa el 50.99% de los ingresos propios municipales por \$18,977,840.74.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	195.28%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$18,895,805.41, que representa el 195.28% del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,676,346.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	39.85%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$193,765,691.89, del cual se observó un monto de \$77,222,176.19, que representa el 39.85% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	103	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 103 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	97.99%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$77,222,176.19 del cual no solventó un monto de \$75,666,295.58, que representa el 97.99% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	55.78	Con relación al monto aprobado de \$28,689,227.39 para la ejecución del Fondo III presenta un cumplimiento del 55.78%.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	29.08	Del monto asignado del FISM por \$28,689,227.39 se destinaron recursos para pavimentos y obras similares al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, el 29.08%
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	11.53	Del monto asignado del FISM por \$28,689,227.39 se destinaron en la Cabecera Municipal al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, el 11.53%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los Municipios; Informe Físico Financiero del FISM al 31 de diciembre de 2017; Información de Auditoría proporcionada por el Municipio de Mazapil, Zacatecas.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	46.82	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,676,346.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 46.82% al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	44.56	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,676,346.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 44.56% para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	2.60	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,676,346.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 2.60% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	3.43	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,676,346.00, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 3.43% para otros rubros.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUNDF al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUNDF a los Municipios; Informe Físico Financiero del FORTAMUNDF al 31 de diciembre de 2017; Información de Auditoría proporcionada por el Municipio de Mazapil, Zacatecas.



c) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %					PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FONDO IV	FONDO MINERO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de agosto de 2018 (% ejercido del monto asignado).	2.1	55.8	100.0	43.6	46.3	49.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	83.0	100.0	0.0	83.3	53.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	88.9	100.0	0.0	100.0	57.8
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	88.4	100.0	0.0	100.0	57.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	11.1	0.0	100.0	0.0	22.2
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	8.6	19.3	0.3	100.0	31.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	91.4	80.7	99.7	0.0	68.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	0.0	100.0	60.0

SIMBOLOGIA.

PMO.- Programa Municipal de Obras

Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FONDO MINERO.- Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal



d) Servicios Públicos

H. LEGISLATIVA DEL ESTADO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D
	RASTRO MUNICIPAL	En virtud de que el municipio de Mazapil no cuenta con Rastro Municipal, no fue posible obsequiarle los calificadores en el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a su periodo de Gestión Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Mazapil, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.39
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.68
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.20
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.20
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.76
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	2.43

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1172/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Denuncias de Hechos	5	0	4	Denuncia de Hechos	4	
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Pliego de Observaciones con Daño	35	1	28	Integración de Expedientes de Investigación	28	\$37'093,707.70
			2	Recomendación	2	
			3	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	3	
			2	N/A	2	
Pliego de Observaciones sin daño	13	1	8	Integración De Expedientes de Investigación	8	
			4	Recomendación	4	
Subtotal	53	2	52	N/A	52	\$37'093,707.70
Acciones Preventivas						
Recomendación	2	0	2	Recomendación	2	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	34	0	34	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	34	
Subtotal	36	0	36	N/A	36	
TOTAL	89	2	88	N/A	88	\$37'093,707.70

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 28 (VEINTIOCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RF-17/25-001-01, RF-17/25-02-01, RF-17/25-003-01, RF-17/25-006-01, RF-17/25-007-01, RF-17/25-008-01, RF-17/25-009-01, RF-17/25-011-01, RF-17/25-012-01, RF-17/25-019-01, RF-17/25-020-01, OP-17/25-001-01, OP-17/25-003-01, OP-17/25-004-01, OP-17/25-005-01, OP-17/25-007-01, OP-17/25-008-01, OP-17/25-009-01, OP-17/25-010-01, OP-17/25-012-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

01, OP-17/25-014-01, OP-17/25-016-01, OP-17/25-017-01, OP-17/25-050-01, OP-17/25-051-01, OP-17/25-052-01, OP-17/25-053-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$37'093,707.70 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.)**.

5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **4 (CUATRO) DENUNCIAS DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivadas de las acciones RP-17/25-002, RF-17/25-004, RF-17/25-013, RF-17/25-021.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

concluya la **INTEGRACIÓN DE 28 (VEINTIOCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RF-17/25-001-01, RF-17/25-02-01, RF-17/25-003-01, RF-17/25-006-01, RF-17/25-007-01, RF-17/25-008-01, RF-17/25-009-01, RF-17/25-011-01, RF-17/25-012-01, RF-17/25-019-01, RF-17/25-020-01, OP-17/25-001-01, OP-17/25-003-01, OP-17/25-004-01, OP-17/25-005-01, OP-17/25-007-01, OP-17/25-008-01, OP-17/25-009-01, OP-17/25-010-01, OP-17/25-012-01, OP-17/25-014-01, OP-17/25-016-01, OP-17/25-017-01, OP-17/25-050-01, OP-17/25-051-01, OP-17/25-052-01, OP-17/25-053-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$37'093,707.70 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.)**.

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a cuatro acciones RP-17/25-002, RF-17/25-004, RF-17/25-013 y RF-17/25-021, de **DENUNCIAS DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Tercera Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de
noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

ISABEL

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

KARLA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA